



**MODIFICA ADJUDICACIÓN DE CUPOS PARA
MISION COMERCIAL PARTICIPACIÓN EN
TECNOSALUD 2017**

Santiago, 31 de agosto de 2017

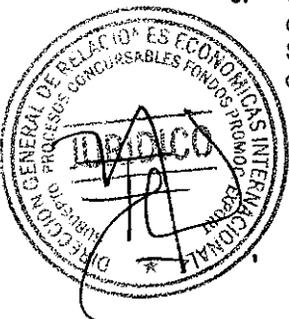
RESOLUCIÓN EXENTA N° J-950 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones, N° H-629, de 2016, N° J-913, de 2017; el Memorándum N° 267 de 2017, de la Directora Regional Metropolitana; y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el 25 de julio y el 7 de agosto de 2017, ambas fechas inclusive, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante PROCHILE, publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> una convocatoria para empresas chilenas (personas jurídicas o naturales que tributen en primera categoría) MIPYME con potencial exportador, que cuenten con Test de Potencialidad Exportadora vigente, que no registren deudas a la fecha provenientes de sus obligaciones laborales y previsionales, y que sean proveedoras de bienes y servicios para la salud, para participar en la "Misión Comercial Participación en Tecnosalud 2017", a realizarse desde el 6 al 8 de septiembre de 2017, en la ciudad de Lima, Perú.
2. Que por Resolución Exenta N° J-913, de 23 de agosto de 2017, esta Dirección adjudicó los doce (12) cupos dispuestos para participar en una Misión Comercial "Participación en Tecnosalud 2017", notificándose a los adjudicatarios y postulantes la situación final del proceso.
3. Que en el Resuelve I. de la Resolución del Servicio N° J-913 de 2017, se dejó constancia de haberse asignado la totalidad de los cupos dispuestos por DIRECON, para participar en la Misión Comercial a las entidades singularizadas en el mismo resuelve, de la ya citada resolución y que en el Resuelve III. se estableció a las entidades – que cumplieron con la totalidad de los requisitos de postulación y selección – y que se identificaron en dicho resuelve, quedando habilitadas para ser adjudicadas en caso de producirse la renuncia por escrito de una o más de las entidades adjudicadas para la misión.
4. Que mediante carta de 30 de Agosto de 2017, la sociedad Ibérica de Mantenimiento S.A. Agencia en Chile, RUT N° 59.188.580-4, notificó a DIRECON su renuncia al cupo para participar en la Misión Comercial Participación en Tecnosalud 2017.
5. Que como consecuencia de la renuncia anotada en el Considerando N° 4 y lo prevenido en el Considerando N° 3, corresponde adjudicar el cupo disponible para participar en la Misión Comercial Participación en Tecnosalud 2017 a la empresa JGB Innovative SpA, RUT N° 76.235.832-8, la que de acuerdo a lo expuesto en el Memorándum N° 267, de 31 de agosto de 2017, de la Directora Regional Metropolitana, habría decidido participar en la actividad por su cuenta, por lo que habría comprado sus pasajes. Por consiguiente, le correspondería el cupo a la empresa Aparatos Fisiológicos Durán – Chile SpA, RUT. 76.179.777-8.
6. Que como se definió en la correspondiente convocatoria, ProChile apoyará a las empresas adjudicatarias con la compra de un ticket aéreo, ida y regreso, en clase económica, para ser usado por la adjudicataria, desde Santiago de Chile – Lima, Perú; siendo los demás costos de cargo de cada adjudicataria por no contemplar la convocatoria otros beneficios para aquellas.





RESUELVO:

- I. **DÉJASE SIN EFECTO** la adjudicación de Ibérica de Mantenimiento S.A. Agencia en Chile, RUT N° 59.188.580-4, para participar en la Misión Comercial Participación en Tecnosalud 2017, adjudicada por Resolución Exenta N° J-913, de 2017; por renuncia de la nombrada sociedad, notificada a este Servicio por carta de 30 de agosto de 2017.
- II. **ADJUDÍCASE** el cupo disponible para participar en la Misión Comercial Participación en Tecnosalud 2017, a la empresa Aparatos Fisiológicos Durán – Chile SpA, RUT. 76.179.777-8.
- III. **DÉJASE ESTABLECIDO** que la nueva lista de entidades adjudicadas para participar en la Misión Comercial Participación en Tecnosalud 2017, a realizarse desde el 6 al 8 de septiembre de 2017, en la ciudad de Lima, Perú, es la siguiente:

- Sector Industrias:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Villanelo y Compañía Limitada	76.470.876-8
2	Nutraceuticos Happy Plum Limitada	76.294.963-6

- Sector Servicios:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Telediagnósticos SpA	76.263.285-3
2	Lebox Tecnología Limitada	77.420.030-4
3	Sociedad Informática y Tecnológica Toth SpA	76.334.089-9
4	Cellus Medicina Regenerativa S.A.	76.337.682-6
5	Philaxmed Ingeniería Y Servicios Limitada	77.288.350-1
6	Mab Soluciones y Servicios Informáticos Limitada	76.125.534-7
7	Sistemas Tecnológicos SpA	76.135.801-4
8	Gatica y Riquelme Limitada	76.225.841-2
9	Retidiag SpA	76.292.302-5
10	Aparatos Fisiológicos Durán – Chile SpA	76.179.777-8

TÉNGASE PRESENTE que la empresa Aparatos Fisiológicos Durán – Chile SpA deberá completar, en un plazo no mayor a 5 días hábiles de finalizada la misión comercial a que se refiere esta resolución, una encuesta de satisfacción, que se le enviará al correo electrónico declarado en el formulario, remitida al participante por el Subdepartamento Gestión Institucional de ProChile.





- V. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución, por correo electrónico a las entidades indicadas en el Resuelvo III, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- VI. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAFAEL SABAT MENDEZ

Director de Promoción de Exportaciones (S)
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

HNW / CSQ
Distribución:

1. Dirección Regional Metropolitana.
2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
4. Departamento Jurídico.
5. Archivo.

